

## SAN LORENZO

---

POR

MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD PTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-25385467-4, se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN remate en pública subasta el día Miércoles 20 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs., de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas de la localidad de Puerto General San Martín sobre "Dos lotes de terreno situados en la ciudad de Puerto General San Martín, los que según el plano de loteo N° 23139/59 son designados como LOTE 17 y LOTE 18 de la MANZANA 7, y se deslindan de la siguiente manera. PRIMERO: El Lote 17 mide 10 m. de frente al Este, por 38 m. de fondo y encierra una superficie total de 380 m2. Linda al Norte con lote 8, al Sur con calle pública, al Este con lote 18 y al Oeste con lote 16. Su DOMINIO consta inscripto en Folio Real, Matrícula 15-15399. SEGUNDO: El Lote 18 mide 10 m frente al Este, por 38 m fondo y encierra una superficie de 380m2. Linda al N con fondos lote 9, al S con calle pública, al E con lote 19 y al O con lote 17. Su DOMINIO consta inscripto al TOMO 141, FOLIO 486, NUMERO 68146, DEPARTAMENTO SAN LORENZO y TOMO 275, FOLIO 254, NUMERO 111364 DECLARATORIA DE HEREDEROS, en el estado de ocupación que consta en autos OCUPADOS, según la constatación que realizada el 3/8/2023. Informa el Registro General: EMBARGOS: 1) Lote 17 -Anotado al Tomo 131 E, Folio 219, Numero 72128 del 16-03-2022 en presentes autos y Juzgado por \$ 105.762,04. 2) Lote 18 - Anotado al Tomo 131 E, Folio 218, Numero 72127 del 16-03-2022 en presentes autos y Juzgado por \$ 105.762,04. HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. Los mismos saldrán a la venta con la siguiente base: PESOS TRES MILLONES \$ 3.000.000 cada uno de ellos, seguidamente si no hubiere postores, con una retasa del 50% menos (es decir \$ 1.500.000 cada uno y una última base de \$ 500.000 para cada lote. Las ofertas no podrán ser inferiores de \$ 50.000.- En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del Martillero. En el caso que el 20% del precio supere los \$30.000 deberá abonar hasta dicho monto en efectivo, en el acto y depositar la diferencia resultante dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos, acreditándolo en el expediente en el mismo término legal, bajo apercibimiento de perder la suma entregada en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo de precio deberá realizarse mediante depósito en la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCSF). La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Septiembre ..... de 2023

S/C 506808 Sep. 13 Sep. 15

---